

Fundación Picarral, en reconocimiento a su labor de carácter innovador y socialmente productivo, mediante un programa de inserción sociolaboral con población de jóvenes en situación de alto riesgo en el Barrio El Picarral de la Ciudad de Zaragoza.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**El Consejero de Bienestar Social
y Trabajo,
ANTONIO CALVO LASIERRA**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

617 DECRETO 76/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Social, a la entidad «Provincia Escolapia de Aragón».

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en la entidad «Provincia Escolapia de Aragón», según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 12 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Social a la entidad «Provincia Escolapia de Aragón», por su trayectoria de dedicación a la educación de las nuevas generaciones y su contribución a la creación de una escuela abierta, asociada desde sus orígenes al nombre de Aragón.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN**

618 DECRETO 77/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Cultural, al Centro Pignatelli.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en el Centro Pignatelli, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 12 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Cultural, al Centro Pignatelli, en reconocimiento a su trayectoria de apoyo constante a las manifestaciones culturales e intelectuales aragonesas acreditada en sus 25 años de historia, así como proporcionar a la sociedad aragonesa, de forma generosa y desinteresada, una magnífica plataforma cultural de formación permanente de indudable calidad y prestigio.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN**

619

DECRETO 78/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo, a don Fernando Escartín Coti.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en Fernando Escartín Coti, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 12 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo a don Fernando Escartín Coti, en reconocimiento a su trayectoria deportiva en el ciclismo amateur y profesional y su espíritu de equipo manifestado en competiciones nacionales e internacionales.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN**

620

DECRETO 79/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo, a doña Esther Lahoz Castelló.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en doña Esther Lahoz Castelló, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 12 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo, a doña Esther Lahoz Castelló en reconocimiento al ejemplo que supone para la juventud aragonesa, su dedicación al atletismo aragonés y nacional, donde ha alcanzado el máximo nivel como participante en campeonatos mundiales y dos olimpiadas.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN**

621

DECRETO 80/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el premio «Pedro Arnal Caveró 1993».

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de enero de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convoca el premio «Pedro Arnal Caveró 1993» a la creación literaria impresa en cualquier modalidad lingüística aragonesa, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 12 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo primero.—Aceptar la propuesta del Jurado de Se-

lección y, en su virtud, otorgar el premio «Pedro Arnal Caverio 1993» a la obra «Memoria de la set. Antología de la nova poesia aragonesa», publicación número 11/12 de la colección «Quaderns de la Glera» editada en Calaceite por varias asociaciones culturales.

Artículo segundo.—Conceder un accésit a la obra «O Principet», publicación de Gara d'edizions, por la labor de traducción y el aporte de creación lingüística que significa.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

622 *DECRETO 89/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor artículo, reportaje, entrevista o serie de ellos, dado a conocer en cualquiera de los medios de comunicación social de Aragón.*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 54/1989, de 18 de abril, por el que se instituyen los Premios «Ramón Pignatelli», y Orden del 8 de febrero de 1994, por la que se convocan los correspondientes a su edición de 1993, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor artículo, reportaje, entrevista o serie de ellos, dado a conocer en cualquiera de los medios de comunicación social de Aragón, sobre el agua en Aragón, a don Francisco Javier Benito Hueso, por la serie de artículos publicados en el «Heraldo de Aragón».

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

623 *DECRETO 90/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor trabajo inédito sobre Tecnología, Investigación Histórica o Antropología Cultural.*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 54/1989, de 18 de abril, por el que se instituyen los Premios «Ramón Pignatelli», y Orden del 8 de febrero de 1994, por la que se convocan los correspondientes a su edición de 1993, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor trabajo inédito sobre Tecnología, Investigación Histórica o Antropología Cultural relacionado con el aprovechamiento del agua y su conservación, «exaequo» a don Javier San Román Saldaña, por su trabajo sobre «Las aguas subterráneas como factor de desarrollo en el Somontano del Moncayo», y a don Oscar Larrey Pardina y don Julio

Carlos Lasasosa Otín, por su trabajo sobre el «Estudio de las características hidroquímicas de las aguas subterráneas en el Somontano de Huesca».

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

624 *DECRETO 91/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor trabajo realizado por escolares.*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 54/1989, de 18 de abril, por el que se instituyen los Premios «Ramón Pignatelli», y Orden del 8 de febrero de 1994, por la que se convocan los correspondientes a su edición de 1993, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor trabajo realizado por escolares de la Comunidad Aragonesa relativo a regadíos y/o a la cultura del agua en Aragón, al Colegio Público «Rosa Arjo», de Zaragoza, por el trabajo titulado «Glu, Glu: Buen trago».

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

625 *DECRETO 92/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio Aragón 1994 a «Las Letras».*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 76/1984, de 28 de septiembre, modificado parcialmente por el Decreto 19/1989, de 13 de marzo y el Decreto 11/1994, de 26 de enero, por los que se instituyen los Premios Aragón y se convocan los correspondientes a su edición de 1994, teniendo en cuenta los méritos que concurren en la persona de don Javier Tomeo Estallo, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio Aragón 1994 a «Las Letras» a don Javier Tomeo Estallo.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BORGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

626 *DECRETO 93/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio Aragón 1994 a «Las Artes».*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 76/1984,